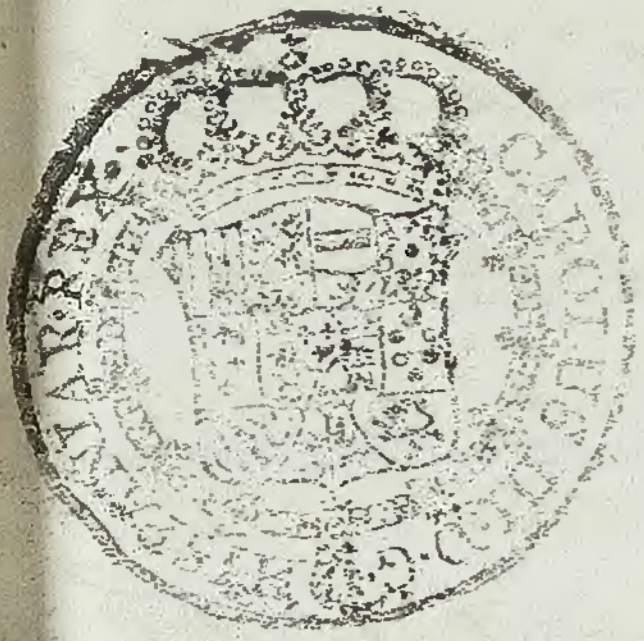




Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

M. Yte. Señor

Don Juan Ruiz Malheos deane de esta ciudad puesto  
a los pies de V. S. con la mayor profunda veneracion  
Desea — que ante V. S. lo legado que Don Juan  
Tazento Ruiz Perisidor perpetuo de la misma pretende  
q. por V. S. se le haga gracia y merced de Tercero Sitio  
de Tierra Contiguo a la heredad que posee el Supte  
a la que vulgarmente apelladan la Bena de Sangre  
para Labranza en ella; y respecto de que el que se  
plega tiene Derecho a otro pretendido Sitio por la Anon  
y accion  
dad a la referida heredad, lo que era demostrable  
por Legitimos Instrumentos q. le sirven de Titulo sien  
que que V. S. se le mandase prohibir por tanto  
A. V. Suplica con igual rendimiento se ha de Man  
dar de Sobre sea en lo referido por Don Juan  
Tazento ynterim y esta Junta que Manifestados  
y aclarados los Legitimos Instrumentos q. a otro

Handwritten signature

